



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA

ALCALDÍA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0214 - 2024/MPH

EXP.	0715946
DOC.	2035677

Huacho, 21 de Junio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

VISTO: Memorando N° 0450-2024-GM/MPH de fecha 19.06.2024; Informe N° 01733-2024-OGTH/MPH de fecha 21.06.2024; Informe N° 0226-2024-GM/MPH de fecha 21.06.2024; Proveído N° 0732-2024-ALC/MPH de fecha 21.06.2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2021 de fecha 23.08.2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura; en mérito al cual, se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008 – PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extensión regulado por el presente reglamento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2024/MPH de fecha 09.02.2024, el despacho de alcaldía resolvió designar al Lic. **LUIS ENRIQUE BONATTI PAJUELO** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE DESARROLLO DEL TURISMO** de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Que, en la fecha se encuentra vacante el cargo de **SUBGERENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO**, por lo que a efectos de continuar con el adecuado desarrollo de las funciones competentes a esta subgerencia, es, necesario disponer la Designación Temporal del subgerente a cargo, en adición a la función que ostenta.

Que, conforme al Informe N° 1733-224-OGTH/MPH de fecha 21.06.2024, el Lic. **LUIS ENRIQUE BONATTI PAJUELO**, cumple con el perfil profesional para desempeñarse como **SUBGERENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO**.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR TEMPORALMENTE al Lic. **LUIS ENRIQUE BONATTI PAJUELO**, en el cargo de **SUBGERENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO** de la Municipalidad Provincial de Huaura, en adición a sus funciones de **SUBGERENTE DE DESARROLLO DEL TURISMO**, a partir de notificada la presente resolución.

24 JUN 2024





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA

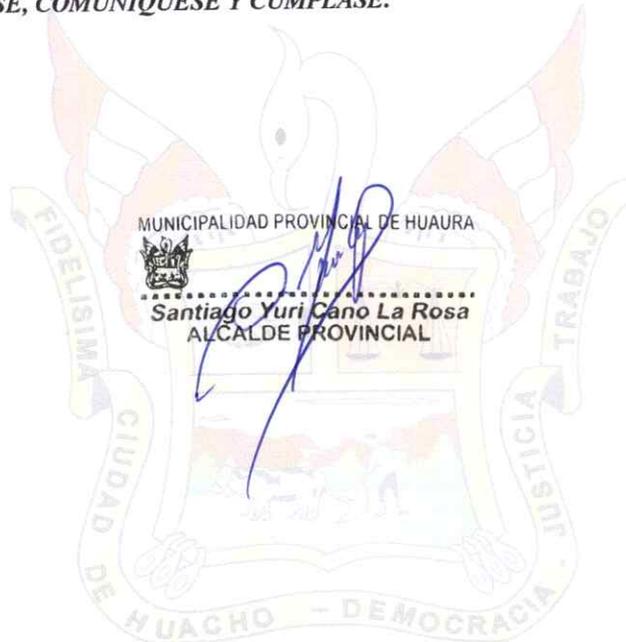
ALCALDÍA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0214 - 2024/MPH



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura (escalafón y remuneraciones).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, disponer el conocimiento de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura para los efectos que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c. INTERESADO
GM/OGTH/OGAYF/OTIC
Archivo